



CÓRDOBA, — 1 SET 2017

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 6799/2017 en el que la Directora de la Escuela de Graduados de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, solicita el llamado a concurso **CERRADO INTERNO** para la cobertura de un (1) cargo de la planta No Docente categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, Decreto 366/06, para cumplir funciones en dicha Área; Y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el informe del Área Personal sobre la disponibilidad del cargo,

Que por Res. Dec. N° 856/17, se designó a los integrantes de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso,

Que dicha Junta se expidió respecto a las condiciones Particulares y Generales y el temario para la convocatoria del mismo,

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESULEVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso de oposición y antecedentes **CERRADO INTERNO** para cubrir un (1) cargo de la planta No Docente categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Escuela de Graduados, con una remuneración básica de \$35.438,50 (pesos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho con cincuenta centavos) mensuales, más los adicionales de ley conforme el Decreto 366/06 y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno mañana, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.-

ARTÍCULO 2º.- Podrán participar del concurso en la instancia **CERRADO, INTERNO** aquellos agentes que revistan en igual o menor categoría como personal No Docente de planta permanente de esta Facultad.-



ARTÍCULO 3º.- Establecer como requisitos Generales y Particulares y documentación a presentar por los postulantes (Carpeta de Antecedentes), los establecidos en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsación, por Mesa de Entradas de la Facultad, Av. Haya de la Torre S/N desde el 25 al 29 de septiembre de 2017, en el horario de 9:30 a 13:30 horas, debiendo Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción confeccionar un Acta con la nómina de postulantes.-

ARTÍCULO 5º.- Citar a la Junta Examinadora para el día 11 de octubre de 2017 a las 11:00 hs., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S.

ARTÍCULO 6º.- La prueba de oposición se efectuará el día 30 de octubre de 2017 a las 11:00 horas en el edificio de la Facultad, Sede Ciudad Universitaria.-

ARTÍCULO 7º.- La Oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. El examen teórico práctico tendrá una duración máxima de dos (2) horas. El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por Mesa de Entradas de la Facultad, donde se les informará el lugar a donde se sustanciará el examen.-

ARTÍCULO 8º.- Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza H.C.S. N° 7/12) y debiendo expedirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de concluidas todas las instancias, labrando un Acta con Dictamen fundado que contendrá a saber:



- a) Orden de Mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes en condiciones de acceder a los cargos.
- b) Listado de los aspirantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello
- c) Anexar al Expediente donde obran las actuaciones del presente llamado, todas las pruebas de los aspirantes como así también las Actas de la Junta examinadora.

ARTÍCULO 9º.- Conforme a las Res. Dec. N° 856/17, la Junta examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En Representación de las Autoridades de la F.A.U.D.:

Titular: Sr. **BRAVETTI, Eduardo (Leg. 36147)**

Suplente: Sra. **PERALTA PORCEL, Gloria (Leg. 23927)**

En representación del Personal de la F.A.U.D.:

Titular: Sra. **PERONJA, Miriam (Leg. 23144)**

Suplente: Sra. **SAGASTI, Claudia Alejandra (Leg. 35198)**

En representación de la Comisión Paritaria local del sector No Docente:

Titular: Sra. **ELVIRA, María Inés (Leg. 22568)** – Facultad de Ciencias Químicas – U.N.C -

Suplente: Sra. **SONA DE M., Viviana Beatriz (Leg. 28159)** – Facultad de Ciencias Médicas – U.N.C. -

En representación de la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C.:

Veedor Gremial: Sra. **Claudia ECHEVERRÍA (Leg. 48445)** –Secretaría de Asuntos Estudiantiles – U.N.C.-

ARTÍCULO 10º.- Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado al Decanato de la Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y puntajes obtenidos por los aspirantes, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. La documentación presentada por los postulantes no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso, cuando la Resolución se encuentre firme.-

ARTÍCULO 11º.- Los postulantes al concurso serán notificados de cada instancia del mismo, por la Oficina correspondiente a través de correo electrónico, que deberán informar en el momento de su inscripción; sirviendo la misma como notificación fehaciente.-



Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 12°.- Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la U.N.C. (Ord. HCS 7/12).-

ARTÍCULO 13°.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al registro de Resoluciones y archívese.-


 Arq. MARCELO ORLANDO ARDITA
 Decano
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño


 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUÍN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 1122 /2017.-



RESOLUCIÓN N° 1122/17 ANEXO I

LLAMADO A CONCURSO CARGO CATEGORIA 2 AREA: ESCUELA DE GRADUADOS

Cargos: (1) Nodocente
Categoría: 2

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES:

Serán condiciones generales y particulares las que se establecen a continuación:

- Poseer título secundario completo o superior (no excluyente)
- Conocimiento de entornos informáticos: Word, Excel, Corel Draw, Pagina Web, Adobe Acrobat, Photoshop, Outlook, Dropbox, Power Point, Win Rar
- Conocimiento de los sistemas GUARANÍ, COMDOC, Diseño de páginas web, diseño de folletería
- Capacidad de coordinar actividades correspondientes a la estructura académica entre el Director Escuela de Graduados, Comité Asesor y demás miembros
- Capacidad de coordinar el trabajo en equipo de personal a su cargo
- Planificación, organización y puesta en marcha de ciclos académicos y administrativos de la Escuela de Graduados
- Estatuto actualizado de la UNC
- Decreto N° 366706
- Ley de Educación Superior N° 24521 y su modificatoria Ley N° 27204
- Procedimientos Administrativos en la UNC (Ordenanza HCS 09/10)
- Reglamento Escuela de Graduados (Ordenanza HCD 193/12 y su modificatoria Ordenanza HCD 204/15)
- Pautas para el funcionamiento de postgrado (Ordenanza HCS 07/13)
- Programa de gratuidad de Doctorado para Docentes (Ordenanza HCS 02/09) y Nodocentes (Ordenanza HCS 10/10)
- Presentación de Planes de Estudio (Resolución HCS 764/13 y Resolución HCS 970/14)
- Autoevaluación de Postgrado e Instrumentos de Evaluación (Resolución HCS 1517/11, 414/12 Y 1276/12)
- Títulos Académicos en la UNC (Ordenanza HCS 06/14)



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 98
www.fauu.unc.edu.ar - e-mail: info@fauu.unc.edu.ar

- Trámites para la obtención de Diplomas (Resolución HCS 17/14)
- Carreras cogestionadas (Resolución HCS 585/10, 860/11 y Ordenanza HCS 03/16)
- SUI-Guaraní (Ordenanza HCS 02/07)
- Admisión Alumnos sin título de grado (Resolución HCS 279/04)
- Inscripción provisoria alumnos con título en trámite (Resolución HCS 842/14)
- Matrícula Anual para alumnos de postgrado (Resolución HCS 272/97)
- Videoconferencias para tesis (Ordenanza HCS 13/12 Y 11/14)
- Procedimiento de Revalida (Ordenanza HCS 05/14)
- Encuesta Egresados de Postgrado (Resolución HCS 178/15)
- Propuestas de planificación y organización administrativa de la Escuela de Graduados para desarrollar en las instancias de prueba escrita y/o entrevista personal

Los contenidos a presentar en los antecedentes deberán incluir como mínimo:

- Curriculum Vitae.
 - Fotocopia D.N.I
 - Certificados Laborales
- En el caso de contar con certificación académica, el aspirante podrá incluir los certificados correspondientes legalizados por Mesa de Entradas de la Facultad

LAS PREGUNTAS Y/O TEMAS DEL EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO SERÁN FIJADOS UNA (1) HORA ANTES DEL COMIENZO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN POR LA JUNTA EXAMINADORA, SOBRE LA BASE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y TEMARIO INDICADO ANTERIORMENTE.-